

ACTA DE DICTAMEN TECNICAS-ECONOMICA

Licitación N°: CTO-OP/ALPVZ-15/011

N° de Obra: 2015300080024

Descripción: CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" CLAVE 30DPR0462Z EN LA LOCALIDAD DE TEANQUISCO, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.

Con fundamento en los Artículos 48 y 49 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., el Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas convocó a participar en la adjudicación directa a las personas físicas y morales con capacidad para la ejecución de los trabajos relativos a: **CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" CLAVE 30DPR0462Z EN LA LOCALIDAD DE TEANQUISCO, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.**

RESULTANDO...

Primero.- Que la obra se encuentra dentro del programa de inversión presupuestal **FISM 2015**

Segundo.- Que con fecha 05 de Octubre de 2015, la Dirección de Obras Públicas de Alpatlahuac, Ver., invito a la empresa: **MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA.**, a través de su representante legal, la **ING. MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA**, para presentar una propuesta para la **CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" CLAVE 30DPR0462Z EN LA LOCALIDAD DE TEANQUISCO, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.**

Tercero.- Que con fecha 07 de Octubre de 2015. La **C. MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA**, dio respuesta afirmativa a la invitación, presentando una oferta para realizar los trabajos:

Propuesta: Nombre de la empresa: **MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA**
Importe: **\$ 285,000.00**
Importe con letra: **Doscientos ochenta y cinco mil Pesos 00/100 M. N.**

POR LO QUE...

CONSIDERANDO

Primero.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la firma de los pedidos y contratos respeticos.

Segundo.- Que la ejecución de la obra recae en la modalidad de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, que a la letra dice:

Artículo 34.- La contratación de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, se adjudicará mediante licitación pública por convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las condiciones referidas en el párrafo anterior, se optará por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa para el

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com

ACTA DE DICTAMEN TECNICAS-ECONOMICA

Licitación N°: CTO-OP/ALPVZ-15/011

N° de Obra: 2015300080024

Descripción: CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" CLAVE 30DPR0462Z EN LA LOCALIDAD DE TEANQUISCO, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.

efecto de acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que establezca el Presupuestos de Egresos; en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos de excepción previstos en la presente Ley.

Los titulares o representantes de los entes públicos publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo en que se señalen los montos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa de toda obra pública que realicen.

Tercero.- Que la propuesta se encuentra dentro del rango y dentro del límite establecido en el programa de inversión del H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver.

Cuarto.- Que la propuesta se ajusta a todos y cada uno de los requisitos solicitados, reuniendo las condiciones legales, económicas y técnicas que establecen las normas vigentes, por lo consiguiente resulta ser una propuesta económica solvente para el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver.

Quinto.- Que la adjudicación directa es factible de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 48 y 49 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE RESUELVE...

Primero.- Adjudíquese el contrato relativo a **CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" CLAVE 30DPR0462Z EN LA LOCALIDAD DE TEANQUISCO, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.** a la empresa: **MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA (ING.MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA).**, con importe de **\$ 285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil Pesos 00/100 M. N. Incluyendo el I. V. A.**

Segundo.- Notifíquese a la empresa: **MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA (ING.MARIA VICTORIA MARTINEZ GARCIA)** y a la contraloría interna del Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., para llevar a efecto lo conducente para completar esta acción programada.

Así lo dictaminan y firman, en el Municipio de Alpatlahuac, Ver., a los **28** días del mes de **Octubre** del año **2015**.

ACTA DE DICTAMEN TECNICAS-ECONOMICA

Licitación N°: CTO-OP/ALPVZ-15/011

N° de Obra: 2015300080024

Descripción: CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO RUIZ CORTINEZ" CLAVE 30DPR0462Z EN LA LOCALIDAD DE TEANQUISCO, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.

Por el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver.

Representante...

Director de Obras Públicas;

Ing. Rolando Llanos Saavedra


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALPATLAHUAC, VER.
OBRAS PUBLICAS
2014 - 2017

Supervisor de Obras Públicas;

Arq. Julio Cesar Montiel Aquino

